

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 193.]

BUENOS AIRES, SABADO 8 DE MAYO DE 1830.

[PRECIO 3 RS.

Sol sale á 6h. 42m.: se pone á 5h. 10m. Tiempo medio, á medio día solar 11h. 56m. 17s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima mínima	Higrometro de Daniell. ter. ext. ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Dirección del viento. abajo arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmosfera.
7	9h. m. med. día 3h. t.	30,00 29,97 30,95	68 68	39,3	72,3 72,0	49,0 58,0	5,43	N NO	O O	nublado nublado nublado

Las medidas lineares de esta tabilla son expresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son avolumados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de grano de la libra inglesa. (trag.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, se dirigirán á la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto. 3 rs.
Insercion de avisos—por 1 vez. 4 rs.
por 3 veces. 3

Memorias del general Miller.

(Continuación.)

Balcarce* volvió á Santiago, dejando al coronel Freire en el mando militar y político de la provincia de la Concepcion.

El general realista Sanchez, llegó á Valdivia con noventa y cinco hombres; pero no sin grandes dificultades, pues los caciques del territorio por donde transitaba le exigian regalos, y le costó mucho poder conservar la buena armonía. Por la misma razon, y contentar aquellos bárbaros, iban dando los soldados cuantas cosillas tenían de metal, y llegaron á Valparaiso sin un boton en las casacas.

Para mantener su posicion hostil contra los patriotas, quedó con ellos el célebre partidario Benavides, con algunos voluntarios desalmados. Estas bandas destructoras de salteadores, aumentadas con desertores de los independientes, llegaron á ser tan formidables que el coronel Freire con dos mil hombres apenas podia contenerlos. Grupos de destacamentos patriotas

* D. Antonio de Balcarce sirvió con distincion en España, y en 1807 fue hecho prisionero en Montevideo, por los ingleses. Este general fué uno de los primeros que abrazó la causa de la independencia, y alcanzó á Buenos Ayres sus primeros laureles en Cagaita. El carácter público y privado, y las cualidades distinguidas que le adornaron, hicieron lamentar á todos su muerte ocurrida el 15 de Agosto de 1819, y su patria sufrió con ella una pérdida irreparable. Este general pertenecía á una de las familias mas respetables de Buenos Ayres; y aun existen dos hermanos suyos llamados D. Marcos y D. Juan Ramon, que han prestado servicios importantes á la causa de la independencia de su país.

En virtud de los meritos del general Balcarce, el Congreso decretó una pensión vitalicia de 600 duros anuales á una de sus hijas. Su memoria se conserva con el respeto y veneracion debida á su patriotismo, integridad, celo y actividad manifestados en su gloriosa carrera.

cruzaron el río Bio Bio, para acabar con aquellos bandidos; pero despues de algunas acciones y pérdidas considerables, tuvieron que retirarse sin haber conseguido su objeto.

Las atrocidades cometidas por Benavides son casi increíbles. El capitán Quitospi, oficial ruso al servicio de los patriotas, el coronel O'Carroll, que habia servido en España, el teniente Bailey y otros muchos oficiales fueron heridos y tomados prisioneros en diferentes acciones de guerra y entre otras bárbaras mutilaciones con que parecian saciar su rabia, le cortaron la lengua. El general D. Andres Alcazar, hombre que gozaba de un crédito distinguido por sus virtudes y su bizarría, y que por su edad avanzada le consideraban el patriarca de la provincia, cayó en manos de los indios y sufrió las mismas mutilaciones. Tales eran los efectos de los recuerdos que tenían que vengar, pues no han olvidado aun los araucanos el trato y empalmientos de sus antepasados, y las crueles injusticias que los españoles cometieron con ellos, en tres siglos de vapores e-fuerzos para subyugarlos. Sus canciones marciales y sus tradiciones les excitaban continuamente, sentimientos de odio, acordándose las victorias obtenidas por sus mayores sobre los bárbaros blancos; y este sentimiento les hacia ocuparse poco sobre el partido por quien lidiaban, con tal que sirviesen de instrumento para la destruccion de alguno de ellos, puesto que consideraban á ambos como enemigos naturales. Quizás el mismo Benavides debió parte de la popularidad que gozaba con los indios, á su aborrecimiento á los mismo españoles á quienes servia; como lo provó manifiestamente, fusilando y ahorcando bajo diversos pretextos á cuantos oficiales respetables españoles le enviaron desde Valdivia, para que le auxiliasen.

Tres meses de incesante trabajo empleó el Lord Cochrane en la manufactura de cohetes á la Congreve, y en otros preparativos para atacar nuevamente los buques españoles guardados bajo el tiro de los fuertes del Callao; y el 12 de Setiembre

de 1819, dieron la vela para Valparaiso, los buques siguientes:

- | | | |
|----------------------------|---|--------------------|
| Cañones. | | |
| La O'higgins...48 | Vice almirante Lord | Cochrane. |
| El San Martin...60 | Contraalm. Blanco. | Capitan Wilkinson. |
| La Lautaro...46 | Capitan | Guisse. |
| La Independencia...28 | Idem | Förster. |
| La Victoria y la Xerezana, | dispuestas para emplearlas como brulotes. | |
| El Galvarino. 18 | Cap. Spry. | |
| El Araucano. 16 | Id. Gresbiez | |

Para el servicio de marinos en la escuadra embarcaron cuatrocientos soldados, siendo la guarnicion destinada á cada buque chileno doble de la que emplean los ingleses para los suyos; bien que el soldado chileno embarcado en esta forma, hace funciones de marinero y de soldado. El teniente coronel Charles, que tenia á su cargo lo perteneciente á la elaboracion y direccion de los cohetes, fué nombrado comandante de las tropas embarcadas, y el mayor Miller se embarcó nuevamente de segundo en el mando de ellas.

El 29 de Febrero entró la escuadra en la bahía de Coquimbo, en cuyo punto se embarcaron algunos soldados mas. Coquimbo es la ciudad principal de la provincia del mismo nombre; cuyo territorio es fértil y contiene ricas minas de cobre. La ciudad esta situada á veinte millas del puerto; y su poblacion asciende á diez mil almas. Esta ciudad es notable por la salubridad de su clima, y la hospitalidad de sus habitantes; los cuales unidos á unos cuantos comerciantes extranjeros manifestaron el aprecio que hacian de los servicios de la tropa, reuniendo en pocas horas una subscripcion de cuatrocientos duros para que el mayor Miller les comprase lo que creyera serles mas necesario. El 17 salió la escuadra para el Callao; y el 28 pasaron abordo de la capitania los comandantes de los otros buques, para recibir órdenes y enterarse del plan de ataque.

La O'higgins debia ir á la cabeza; el San Martin y la Lautaro seguirla inmediatamente, y los tres anclar paralelamente á los buques enemigos. El mayor Miller

en una balsa que conducía un mortero, debía, colocarse á vanguardia del ala izquierda de la línea, hacia Boca-negra, donde desagua el río Rimac. El capitán Hind en otra balsa con cohetes debía situarse entre la anterior y la O' Higgins. El teniente coronel Charles, en otra balsa también con cohetes, debía colocarse á la derecha de la Lautaro; y el Galvarino y el Araucano, con los dos brulotes, anclar al frente de la punta N. E. de la isla de San Lorenzo. Los bergantines debían ponerse á la vela al principiar el combate, y con la Independencia cruzar por fuera de la línea patriota, para estar pronto á interceptar cualquiera buque enemigo que intentara escaparse.

El 30 entró la escuadra en la bahía del Callao. La O' Higgins isó bandera blanca, y el Lord Cochrane envió un bote á tierra con una carta para el virey, desafiándole á enviar fuera del puerto los buques que quisiera, que ofrecía atacarlos buque á buque y cañón á cañón. Esta propuesta de dudosa regularidad en los usos de la guerra, recibió una laconica negativa, como debía esperarse; y la medida, también inútil, de enviar un cohete en el bote para enseñarlo á los realistas, produjo una diferente impresión de la que esperaban.

(Continuará.)

Exterior.

ESTADOS-UNIDOS.

Nueva-York.—El *North American Review* de Enero 1830 contiene, sobre la situación actual de los Indios en aquella república, un artículo que no podrá menos de interesar á nuestros lectores, tanto mas que se apoya en documentos oficiales. Vamos á extractarlos.

Las poblaciones Indias disminuyen cada día mas. De estas numerosas hordas que vagaban en los montes de Norte-América, de estas tribus poderosas que mas de una vez amenazaron de ruina inminente á los establecimientos de la Gran Bretaña, á penas quedan unas pocas reliquias. Por cálculos fundados en documentos oficiales, el número de Indios, que existen hoy en los Estados-Unidos, es como sigue:

En los estados del Maine, de Massachusetts, del Rhode Island, de Connecticut, y de Virginia..... 2.573.
En el estado de Nueva York..... 4.820.
de Pensilvania..... 300.
de la Carolina del Norte..... 3.100.
de la Carolina del Sur..... 300.
de la Georgia..... 5.000.
del Tennessee..... 1.000.
del Ohio..... 1.867.
del Mississippi..... 23.400.
de Alabama..... 19.200.
de Indiana..... 4.050.
del Illinois..... 5.900.
de Michigan..... 29.450.
de la Florida..... 4.000.

105,060.
Entre el Mississippi y las montañas speras..... 108.070.
en estas montañas..... 20.000.
al oeste de ellas..... 80.000.
Total..... 313.130.

¡ Estos son los restos de aquellas tribus innumerables que hace dos siglos, estaban en posesion de esta inmensa region!

La esperiencia ha probado que los Indios disminuyen pronto y rapidamente, y que las causas de esta disminucion, obran de un modo constante y terrible. Entre estas causas, la reduccion de sus terrenos, es al parecer, la principal; y sin embargo se trata de estrechar mas sus fronteras. El presidente les ofreció, mas allá del Mississippi, un pais del que quedarán dueños, mientras brote la yerba y corra el río. Les prometió ademas protegerlos alimentarlos, y defenderlos contra toda usurpacion.—El ministro de la guerra les dijo: que el gobierno haria los mayores esfuerzos para mejorar su educacion, y su suerte; y les ayudaria en sus conatos para gobernarse á sí mismo, aunque el establecimiento de un gobierno independiente le pareciese un proyecto inejecutable.

En cuanto á nosotros, dice concluyendo el autor del artículo, sin emitir sobre este asunto una opinion particular, no podemos menos de gemir sobre la dura necesidad que obliga á estos hijos de la naturaleza á dejar su patria, y las cenizas de sus abuelos, para ir á vivir en regiones desconocidas.

Interior.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicación que hace el LUCERO de los decretos y actos del gobierno, es oficial.

Trabajos del Departamento General de Topografía y Estadística, en el mes de Abril de 1830.

REGISTRO ESCRITO.

Se han extractado nueve mensuras.
Se han despachado tres denuncias con sus informes respectivos.

Se han evacuado seis informes sobre varios asuntos de interes particular y público, pedidos por el Superior Gobierno.

Se han examinado é informado cuatro mensuras.

Se han inscrito tres transferencias en el libro general de enfiteusis que se lleva al efecto por decreto superior del 3 de Diciembre de 1827.

Se han pasado dos comunicaciones á las comisiones de solares en los pueblos de campaña.

REGISTRO GRAFICO.

Se están concluyendo dos cartas generales de la Provincia, una para el señor coronel D. Gervasio Rosas, y la otra para la inspeccion de campaña.

Se ha empezado á redactar una carta general de la Provincia en una escala mayor y modificando la forma.

Se continua el registro general de mensura.
Se han practicado ocho delineaciones para levantar edificios dentro y fuera de la traza.

Se han hecho siete reconocimientos para reafirmar ensiadas á la calle.

Se ha rectificado la traza del pueblo de Navarro.

Se ha levantado un plano de dicho pueblo.
Se está concluyendo el plano citado.

ESTADÍSTICA.

Se ha continuado la remision de notas á varios funcionarios públicos, en reclamacion de los datos estadísticos respectivos; y se han hecho publicar avisos en los periódicos con igual objeto.

Se han clasificado los datos que existen relativos al año de 1827, distribuyendolos en sus respectivas carpetas.

Se han simplificado algunas tablas pertenecientes a la seccion 2ª. del año 827, a fin de hacer mas facil y menos costosa la impresion.

Se ha dado principio á la redaccion de la seccion 2ª. del año 1827.

Bañez de Luca.

Relacion de las obras públicas que se han mandado practicar por orden superior desde primero de Enero del corriente año, hasta el día de la fecha.

CONCLUIDAS.

Casa de marina.
Casa en la colle del Perú, número 92.

Casa que sirvió de escuela de primeras letras en la parroquia de la Piedad.

Cuartel de artillería.

Sala de la Honorable Sala de Representantes.

Rastrillo de la entrada de la fortaleza.

EN EJECUCION.

Puente del Lujan.

Idem de Marquez.

Cuartel de patricios de infantería.

Corrales de abastos en la ciudad, y San José de Flores.

Hospital General de hombres.

Puerta del socorro de la fortaleza.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1830.

José Maria Zelaya.

Casa de Representantes.

La Sala ha acordado en sesion de este día oír á los señores Ministros, en la de 14 del corriente, la esplicacion que por la ley de 6 de Diciembre de 1829, debe el gobierno dar del uso que haya hecho de las facultades extraordinarias con que fué investido por dicha ley, y en conformidad á las disposiciones que ha manifestado en su mensaje.

Dios guarde á V. E. muchos años, Sala de sesiones en Buenos Ayres, á 6 de Mayo de 1830.

FELIPE ARANA.—Presidente.

Eduardo Lahitte.—Secretario.

Exmo. Señor Gobernador delegado de la Provincia.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, MAYO DE 1830.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 6 de Mayo.

Presidencia del señor Arana.

La sesion se abre á las siete, con 27 diputados presentes.

Se lee y se sanciona la acta de la sesion anterior.

El señor inspector y comandante general de armas pone á la disposicion de la legislatura las tropas de línea y las milicias de la provincia.

El gobierno contesta á varios oficios de la honorable Sala; y la comision del crédito publico le somete el estado de su administracion, durante el mes de Abril.

La peticion elevada por varios ciudadanos para solicitar la revision de la ley de inquilinatos, pasa al examen de una comision.

D. Manuel Insiarte pide que, con arreglo á un artículo del reglamento, se someta el Mensaje á la consideracion de la Sala, antes de pasar á las comisiones.

D. Nicolas Anchorena duda de la interpretacion que el señor Insiarte hace del artículo citado; en favor del cual el señor Alzaga cita el ejemplo de la 5ª. legislatura.

D. Santiago Figueredo. Un solo hecho no basta á establecer una regla. Seria preciso averiguar, si fué la practica constante de esta asamblea.

D. José F. Ugarteche. Lo que pidió el diputado que nos precedió en la palabra, está prescripto por un artículo terminante del reglamento, y no hay razón para eludirlo. Aqui no cabe discusion: es preciso cumplir con lo que manda la ley. Desde que nos acostumbramos á quebrantar

tarla por un sistema tan vago como arbitrario de interpretaciones, no habrá nunca respeto por las disposiciones legislativas.

D. *Nicolas Anchorena*, opina que deba seguirse el método general adoptado por la Sala; es decir, considerar los asuntos sobre el dictamen de una comision, en conformidad del artículo 50 del reglamento.

Considerar no es mas que oír la comunicacion verbal del Message, para prepararse á hacer sus reflexiones, luego que la comision presente su dictamen.

D. *José F. Ugarteche* reclama la ejecucion de la ley, segun el sentido literal; A quien puede ocurrir que leer un papel quiere decir considerarlo; y un papel de la magnitud, de la importancia y trascendencia del Message? Cita el ejemplo del año 24, en que la discusion pública é inmediata del Message del Gobierno ilustró al pueblo. "Dejemos, dice, esa política misteriosa tan impropia de un gobierno republicano, y una de las principales causas de nuestra inestabilidad. "El verdadero objeto de la ley es que "despues de ilustrada la materia, pase á la comision; y no hay razon para transformar este orden de cosas."

D. *Nicolas Anchorena*. No me opongo á que se examine el message, pero pido que se haga con arreglo á las disposiciones del reglamento.

Puesto en deliberacion, si el message debia ó nó someterse á la consideracion de la Sala, segun lo previene un artículo del reglamento de 15 de Noviembre de 1824 resulta la afirmativa. Queda encargado el secretario de hacer imprimir este documento y repartirlo á los honorables diputados para que sea considerado con oportunidad.

D. *Juan José Anchorena* propone una minuta de decreto, concebida en estos términos.

"La H. Sala de RR., en su sesion de este dia, ha acordado que los ministros asistan á la sesion del dia... para dar cuenta de las facultades extraordinarias que fueron conferidas al gobierno por la ley del 6 de Diciembre de 1829."

D. *Pedro Pablo Vidal* cree impropio reclamar el cumplimiento de una ley que no ha sido violada. Esta censura que la Sala se muestra tan empeñada en ejercer arroja una idea desfavorable. El poder ejecutivo debe tratarse con miramientos.

D. *Santiago Figueredo*. No creo que por esta indicacion se agravie al P. E. La ley impone á la Sala el deber de pedir esta satisfaccion; y fijar el dia en que deba llenarse esta formalidad no es una violencia. El mismo P. E. declaró en el Message, que estaba pronto á este acto: lo que quiere decir que aguarda la oportunidad de dar cumplimiento á lo que le impone la ley.

D. *Pedro Pablo Vidal*. No es lo mismo intimar al P. E. que venga, y aguardar

que se presente á dar cuenta del uso que hizo de las facultades extraordinarias.

D. *Victorio Garcia de Zuñiga*. El ministerio no tiene una razon de los trabajos de la Sala: es, pues, preciso manifestarle el dia en que nos ocuparemos de este asunto. Propongo solamente que en lugar de *asistan*, se diga *pueden asistir*.

D. *José F. Ugarteche*, opina como el Sr. *Vidal*; y ademas juzga ser inconveniente obligar al P. E. á asistir personalmente á la sesion. Esta clausula es onerosa por no estar prescripta por la ley.

El punto se declara suficientemente discutido; pero en el acto de sancionar la minuta propuesta por el Sr. *Anchorena*, se promueven otras dificultades.

D. *P. P. Vidal*, sostiene que la minuta segun la modificacion propuesta por el Sr. *García Zuñiga*, implica una contradiccion: se deja al arbitrio de los ministros de intervenir ó no, al paso que se les obliga á cumplir un deber. Opina tambien ser impropio que un cuerpo deliberante se espere en términos ambiguos. Una asamblea legislativa libra órdenes, dicta leyes, y no deja al arbitrio de nadie hacer ó nó lo que juzga necesario que se haga.

D. *Bartolomé Muñoz*. Podria agregarse que los ministros intervengan, como lo han prometido.

D. *Nicolas Anchorena*. Persisto siempre en mi opinion. Puede haber casos en que los ministros se hallen en la imposibilidad de contestar: no porque les falten razones para justificar las medidas del gobierno, sino porque seria imposible proparalarlas.

D. *Felix Alzaga*. Siempre he sido contrario á las facultades extraordinarias, y lo seré siempre. Pero despues de otorgadas, no veo con que derecho la Sala pide una cuenta minuciosa del uso que se hizo de ellas. El gobierno obró en la amplia latitud que le fué concedida, y su justificacion se halla en los motivos que se tuvieron para derogar á la ley fundamental del Estado. Sin embargo, creo oportuno que se fije un dia, para que conste del modo mas solemne la cesacion de los poderes discrecionales.

D. *P. P. Vidal*. La ley impuso al gobierno la obligacion de dar cuenta del uso de estos poderes, y nadie puede exonerarlo de este deber. Mis observaciones no tuvieron mas objeto que mostrar que la minuta de comunicacion está redactada en un estilo no conforme con las prácticas parlamentarias.

D. *Victorio Garcia de Zuñiga*, propone subrogar á la minuta del señor *Anchorena* la siguiente:

"La Sala, en la sesion de este dia, ha acordado oír las esplicaciones que, por la ley de 6 de Diciembre de 1829, los señores ministros deben dar del uso que hizo el gobierno de las facultades extraordinarias con que fuese investido por dicha ley;

y segun las disposiciones que manifestaron en el Message."

La Sala aprueba este proyecto, y se destina el dia 14 del corriente para llevarlo á efecto.

Nos hemos visto en la precision de suspender, hasta el No. próximo, la continuacion de nuestras observaciones sobre el Republicano de Córdoba, para dar lugar á la acta de la última sesion de la Honorable Sala de Representantes.

COMUNICADO.

La abundancia de materiales, no nos permitio publicar el comunicado siguiente del Sr. Castro, que fue remitido á la imprenta el propio dia en que parecieron nuestras observaciones sobre su solicitud.

Sr. Editor del Lucero.

Buenos Aires, Abril 28 de 1830.

Muy señor mio:—Acabo de leer el número de Vd. de ayer. He tenido la mayor satisfaccion al ver apoyada por V. de un modo luminoso, la solicitud que he promovido sobre la ley de inquilinos: V. le ha dado un nuevo vigor y cooperado á su justicia y al bien público: por lo mismo rindo á V. las mas espresivas gracias.

Un solo punto es en el que no convenimos, y sobre el que no quisiera peligrosar el crédito de mi director. Dice V. que lo que yo espero de un juez, está en las atribuciones del poder legislativo, y que hubiera debido mas bien elevar mi peticion á la próxima legislatura.—Yo no he esperado, ni pedido al juez que reforme ni suspenda el precepto de la ley por sí mismo; sé que ni esto ni aquello es de su competencia: bien claro lo digo en el párrafo final de la sexta columna: lo que he pedido clara y terminantemente es que se consulte el punto á quien corresponda, y que despues se proceda segun la resolucion de la consulta.

Mas, ¿para qué, se dirá, este rodeo, y no ocurrir directamente á la fuente? Aí ha sido necesario, porque no siempre es el mejor camino el mas derecho. El juez de paz me ordenó firmase el nuevo contrato, ó desalojase: apelé, este es el remedio legal que me competia, y único de que podia y debia usar. Esta apelacion ha debido dirigirse al juez de primera instancia y no correr *per saltum* hasta la legislatura que no es tribunal de apelaciones. Con aquel recurso, que mejoré en tiempo, conseguí dejar en suspenso los efectos de la decision del juez de paz, y él de primera instancia pienso no dejará de dar á mi representacion el giro que he solicitado.

Sin embargo, me he dirigido ya al superior gobierno con la misma representacion, para que se sirva elevarla á la H. S. de representantes con la recomendacion que exige un asunto que tanto interesa á la clase numerosa, y de este modo, sin faltar á los trámites y escala que prefija el derecho, habré llegado al término. De otra manera, de nada me habria servido alegar ante la justicia ordinaria la pendencia de mi recurso á la legislatura, mi apelacion habria quedado desierta, y se me habria obligado á cumplir con la resolucion del juez de paz.

Me ha sido forzoso hacer estas esplicaciones, para que no se crea que el paso dado nace de impericia, sobre lo que suplico á V. reforme su juicio si lo ha formado así.—Tengo el honor de saludar á V. con la mayor cordialidad.

Antonio Gomez de Castro.

Nota del Editor.

No dudamos de los conocimientos legales del literato que tomó á su cargo la defensa del Sr. Castro: pero nos permitirá observarle que mayor ha sido su equivocacion que la nuestra.

El recurso de su cliente tiene dos objetos. El primero, apelar contra una decision del juez de paz, y es sabido que

la ley atribuye esta facultad á un magistrado inmediato é superior, es decir al juez de 1.^a instancia. El segundo, *demostrar que debe suspenderse el rigor de la ley de 28 de Agosto de 1825*; para que el mismo juez *tenga á bien elevar esta representación á la autoridad competente*; y sobre este punto creímos oportuno aconsejar al señor Castro que se dirigiese á la legislatura; porque nos parecia, como nos parece, poco probable, que un juez de primera instancia, encargado del mas estricto cumplimiento de las leyes, se decida á apoyar la solicitud de un pleiteante, para que se revoquen. Ni nos hace fuerza el ejemplo del consejo de Castilla, que en casos semejantes elevaba sus consultas al soberano de España; porque aquella corporacion no era puramente judicial, si no tambien consultiva, y estaba en la órbita de sus atribuciones aplicar las leyes, y señalar sus defectos.

AVISOS.

Aviso de la Policía.—El Sabado próximo 8 del corriente, á las doce del día, se rematarán por el que mas fiere, á las puertas de la casa central del departamento, 24 cueros vacunos, que existen depositados en la misma casa, donde podrá verlos el que se interese en su compra. Buenos Ayres, Mayo 6 de 1830.

PROSPECTO.

Los que suscriben, que por largo tiempo están dedicados en esta Capital á la enseñanza de la juventud, tienen el honor de anunciar al público que bajo su comun responsabilidad é inmediata direccion de D. Isidro Alonso, se abrirá el 27 del presente mes, en la calle de Cuyo número 109, una casa de educacion que se denominará *Escuela de Comercio*, para niños desde la edad de 4 á 12 años. En ella aprenderán á leer, escribir, doctrina cristiana, aritmética, elementos de gramática universal. Al formar este establecimiento, uno de sus principales objetos ha sido proporcionar un local cómodo y aparente para recibir pupilos y medios pupilos, convencidos de que el aprovechamiento de los jóvenes es mayor por la contraccion de estas clases al estudio, y porque se evitan los males morales que el continuo tránsito por las calles prepega insensiblemente. La asistencia será aserada, la vigilancia de los profesores continua; y nada se omitirá para corresponder, dignamente á los señores padres que gusten confiar sus hijos.

Los pupilos y medios pupilos tendrán sus horas de recreo, con juegos útiles á su desarrollo físico; pasarán siempre con uno de los profesores; y en caso de una enfermedad leve, los primeros serán asistidos en la misma casa.

Además recibirán una hora al día de leccion extraordinaria, y se les enseñará el dibujo.

El plan de enseñanza general para internos y externos será el mas metódico y sencillo, y los que suscriben prefieren economizar los ofrecimientos esperando que los resultados sean el mejor garante.

Los que gusten tener ingreso podrán dirigirse al Colegio Mercantil del señor Minvielle, calle de las Piedras No. 107.

Los precios son los siguientes.

Internos.....	{ Pupilos.....	50 ps.
	{ Medios pupilos.....	35 "
Externos.....	{ Mayores.....	10 "
	{ Menores.....	8 "

Buenos Ayres, Mayo 5 de 1830.

Rafael Minvielle.

Isidro Alonso.

Carta dirigida por el señor Minvielle á los padres de los alumnos de su Colegio, acompañándoles el anterior prospecto.

Al publicar el adjunto prospecto para la abertura de una escuela primaria, bajo la inmediata direccion del señor D. Isidro Alonso, con quien me he asociado al efecto, creo de mi deber asegurar á Vd. que este nuevo compromiso no relaja de modo alguno el que contraje á la formacion del establecimiento de que soy director con el nombre de Colegio Mercantil.

La inteligencia, los conocimientos y empeño en la educacion de los niños, que el señor Alonso ha acreditado en el Gimnasio Argentino, dirigido por el señor D. Pablo Estada, hacen innecesaria mi presencia en la nueva escuela. En este concepto, ofrezco á Vd. solemnemente que mi contraccion principal y mis deberes pertenecen á mi Colegio Mercantil; sin que por

ello deje de ayudar con mis cortas luces al señor Alonso á fin de darle la mejor direccion á un establecimiento que debe regularse como un plantel del mio y que con esta mira adoptará en cuanto sea posible su mismo método.

Creo suficiente esta promesa tan espontánea como sincera de mi parte para fortificar la confianza de que le soy deudor.

Saludo á Vd. con toda consideracion.

RAFAEL MINVIELLE.

Buenos Ayres, Mayo 5 de 1830.

Se vende una esquina, con 3 piezas mas, y todo lo perteneciente para una casa adentro. El que se interese por ella, puede verse con la dueña en la calle de Europa No. 78.

A venta por un precio equitativo. Las casas Nos. 189 y 191, en la calle de Belgrano; para tratar de su compra ocurrase á la calle de Corrientes No. 115.

Se vende un criado zapatero y de todo servicio, como de edad de 20 años, sin vicio ninguno. El que quiera verse con el dueño puede ocurrir á la casa No. 74, calle de Potosí, el precio de él está en 180 pesos plata.

En los dias 10, 11 y 12 del corriente mes, en los portales de la casa de justicia, se han de hacer a monedas y remate de la casa de D. Saturnino Rafeas, sita en la calle de Salta No. 206, tasada en 11,198 pesos 4 reales, que se vende apedimento de sus herederos, y en virtud de mandato judicial. Las personas que quieran comprar concurrirán al lugar situado en las tardes de los dias mencionados. Buenos Ayres, Mayo 7 de 1830. Castañaga.

Venta de fincas.—Una casa de esquina con trastienda y altillo, en dos cuartos de tierra, situada en la esquina de Merlo, frente á D. Juan Antonio Rodriguez, de la calle del Norte del Jardín Argentino, dos cuerdas al campo, su dueño Juan Antonio Viera, á quien se hallará de dia en aquel paraje. Mas un sitio en la Calle de Maipú, y á la entrada del Retiro, con cuatro piezas, dos de azotea y las otras con un pozo, á mas una cocina y pozo de valde. Su dueño el mismo á quien se hallará por la noche ó hasta las 8 de la mañana, en su casa que está en la misma calle de Maipú No. 307. En la misma casa se vende un fuerte piano ingles, que aunque algo deteriorado, es de servicio y buenas voces y precio cómodo.

El 17, 18 y 19 del corriente, por las tardes, y bajo las galerías de la casa de justicia, se ha de rematar la casa de D. Agustín Almeida, sita bajo el No. 7, en la calle de Cochabamba, cuartel No. 7, y tasado en 72,165 pesos 1 real moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, en donde se les pondrá á la vista cuanto tiene relacion con este negocio. Buenos Ayres, Mayo 6 de 1830.—AGRELO.

Se vende en la calle de la Independencia, de la Concepcion tres cuerdas para el campo, á mano derecha, el sitio que hace cruz con la Casa de Ejercicios, tiene 233 varas de frente y 70 de fondo; tambien tiene un rancho grande con 4 piezas, ligueras, pozo de valde, y algunas otras plantas. El que se interese puede verse con su dueña que vive en la calle de las Artes No. 6.

Se quiere conchabar una señora viuda para el cuidado de una casa, en la misma imprenta darán razon.

Se alquila en la calle de la de la Plata No. 463, (Cuartel 31), tres piezas, una á la calle y dos adentro. Es apropiado para almacén, pulperia ó cualquier negocio.

Academia de Lenguas.—Aviso á los hijos del pais, y á los extranjeros. Se ha establecido un curso de lenguas en que se enseñarán el ingles, frances y castellano. El profesor que ofrece sus servicios al público, vive calle de Cuyo No. 66, á donde podrá ocurrir para tratar con él. Dará tambien lecciones en las casas particulares; podrán verse con él todos los dias, entre las 6 y las 8 de la noche.

Notable.—Se ha perdido un alfiler de pecho de diamantes rosas engarzados en plata, su figura es la de una paloma con las alas abiertas, el pico y las patas de oro, y los ojos de dos alfileres de diamantes; pende de ella una cadena de pelo con cabetes de oro. El que lo hubiese encontrado y lo entregue en casa del coronel Rolon, calle del Parque No. 110, ó en la de D. Gregorio Andujar, calle de Tucuman No. 79, será bien gratificado.

Se alquila un hermoso almacén, en la calle de la Victoria, de la Plaza 33 cuerdas. El que desee ocuparlo ocurra á la calle del Perú No. 28, que darán razon.

Se ALQUILAN en la calle de la Universidad No. 76, de la Plaza 1 1/2 cuerdas, 2 ó 3 piezas BIEN AMUEBLADAS, y muy apropiado para caballeros solteros.

For Liverpool.—The first class coppered and copper fastened national brig

TRIUNFO, Wildblood master, has upwards of one third her cargo engaged and will meet with despatch. She is about 230 tons burthen, a new vessel and sails very fast. For particulars as to freight, or passage having good accommodations apply to.

CARLES R. HORNE.
No. 77, Calle de la Piedad.

Interesante.—En el mes pasado Marzo ha sido encontrado por la calle una cantidad de dinero en villetes de banco, que se halla á disposicion de su dueño. Ocurrase á la calle de la Biblioteca No. 126, frente al Mercado.

4,000 pesos se reciben á réditos hipotecando bienes raíces que valen 1 mil pesos; se abonará el 2 1/2 p 100 mensual, por el término de 3 ó 4 meses. Ocurrase á la calle de la Universidad No. 4.

Al público.—Para el Martes 11 del proximo entrante Mayo, á las 12 en punto de su mañana, se ha de vender, en la colectoría general, en quien mas dé y á dinero de contado, la casa que compró el estado para escuela de los niños, en la parroquia de la Concepcion, situada en la calle de las Piedras bajo los Nos. 230 y 232, cuya tasacion asciende á 9,409 pesos 63 reales. Las personas que se interesen en ella, dirijirán sus propuestas, fundadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado en que se abrirán y publicarán, elevándose en seguida á la superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda. Buenos Ayres, Abril 30 de 1830. Sarmiento.

REMATES.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista número 7. Hoy Sabado 8, á las 11 en punto de la mañana, se rematará un surtido general de efectos nobles, cuyo por menor es el siguiente.

Y varias clases de paños, casimires, bayetas, pañuelos y chales merinos muy buenos, pañuelos deco de lana y un gran surtido para manos y narices, bramanes, lienzos de algodón, rotines de hilo y de algodón, zarcas, percales muy finos, irlandes y platillas de hilo, lonas, brines, cregales, cotonias, sombrerillos de tafete, listados muy finos para vestidos, varios lotes de ropa hecha, zapatos, becerros y tafletes, &c.

Para Almaceneros.

Porcion de articulos que necesariamente se propondrá su venta y se darán al mejor precio.

Por los mismos.

Se venderán 3 casas.

Situadas en la calle del Comercio, al lado del No. 220, calle del Tucuman No. 336, y calle de Venezuela frente al No. 299. A los que interese el detalle de cualquiera de las casas indicadas, se le proporcionará en el escritorio de Giadaz y Ca; quienes estan facultados para la venta sin pararse mayormente en lo desventajosa que sean las ofertas que se obtengan por cualesquiera de ellas.

Por Seoane y Martínez.

En el almacén calle de la Piedad número 144. Hoy sabado 8 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán los efectos siguientes:

baratelo, vino de Burdeos porotos en sacos, farinã almidon de trigo y de mandioca azul de Prusia, paxas de higo yerba paraguayã, aceite, acetiunas pupa blanco, id. de estraza 2 1/2, tabaco negro, cristales snetros miel de abaja en botijas, azucar blanca y terciado betun en pasta, tinta para escribir cafeteras de platina

Y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

Frente al Muelle.

Por Tomas Gowland y Ca.

El Martes 11 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por órden de personas que se asientan del pais, y por conclusion de cuentas, lo siguiente.

Como 300 cuerdas para buques, Algunos paños y vergas para idem, Algunas barricas de pintura, Motones y jarcias, Algunos anclas y velas, y otros varios artículos navales.

Remate de muebles.

Por Tomas Gowland y Ca.

En el almacén calle del Perú No. 23. Se venderán indispensablemente á la mas alta postura, el Lunes 10, á las once en punto de la mañana, un elegante surtido de muebles, que consiste de cómodas, sofes, mesas, cajas, sillas, escritorios, &c., &c., todos nuevos y del mejor gusto, los que se venderán en reserva, por tener el dueño que desocupa el almacén.

Para los maquinitas.

Una rueda de noria con todos sus útiles, dos tornos completos y varias maquinitas.